

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-01-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

FALLO

Número de Licitación Pública Nacional:

AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-01-22

Obra Pública a realizar:

(100AH22PR) CONSTRUCCIÓN DE 40 CUARTO DORMITORIO (17.95 M2), DISTINTAS LOCALIDADES DE LA SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ (EL CARRIZO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. (102AH22PR) CONSTRUCCIÓN DE 40 CUARTO DORMITORIO (17.95 M2), DISTINTAS LOCALIDADES DE LA SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO (EL GUAYABO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. (104AH22PR) CONSTRUCCIÓN DE 40 CUARTO DORMITORIO (17.95 M2), DISTINTAS LOCALIDADES DE LA SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.

En la ciudad de los Mochis, Sinaloa, el día 25 de julio de 2022, en las instalaciones que ocupa la Sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte", sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 58 y 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada (100AH22PR) CONSTRUCCIÓN DE 40 CUARTO DORMITORIO (17.95 M2), DISTINTAS LOCALIDADES DE LA SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ (EL CARRIZO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. (102AH22PR) CONSTRUCCIÓN DE 40 CUARTO DORMITORIO (17.95 M2), DISTINTAS LOCALIDADES DE LA SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO (EL GUAYABO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. (104AH22PR) CONSTRUCCIÓN DE 40 CUARTO DORMITORIO (17.95 M2), DISTINTAS LOCALIDADES DE LA SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. Referente al concurso por Licitación Pública Nacional Núm. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-01-22.

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo:

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 21 de julio de 2022 por el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome.

En el acto de presentación y apertura de propuestas se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas, además de los documentos adicionales, de 5 licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas para una revisión cuantitativa de la documentación respectiva, siendo las siguientes:

| Núm. | Nombre del licitante |
|------|--|
| 1.- | LUIS ERNESTO MARTÍNEZ GARIBALDI |
| 2.- | VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. |
| 3.- | INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LEBRI, S.A. DE C.V. |
| 4.- | BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. e INMOBILIARIA OLVERA, S.A. DE C.V. |
| 5.- | NUVOZ ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. |

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-01-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas antes de pasar a la evaluación de la documentación de la propuesta técnica por el método de evaluación por puntos y porcentajes:

El nombre o denominación social de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras Públicas, fueron las siguientes:

| Nombre de los licitantes |
|--|
| 1.- BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. e INMOBILIARIA OLVERA, S.A. DE C.V. |
| 2.- NUVOZ ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. |

Las causas motivadas y fundadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación.

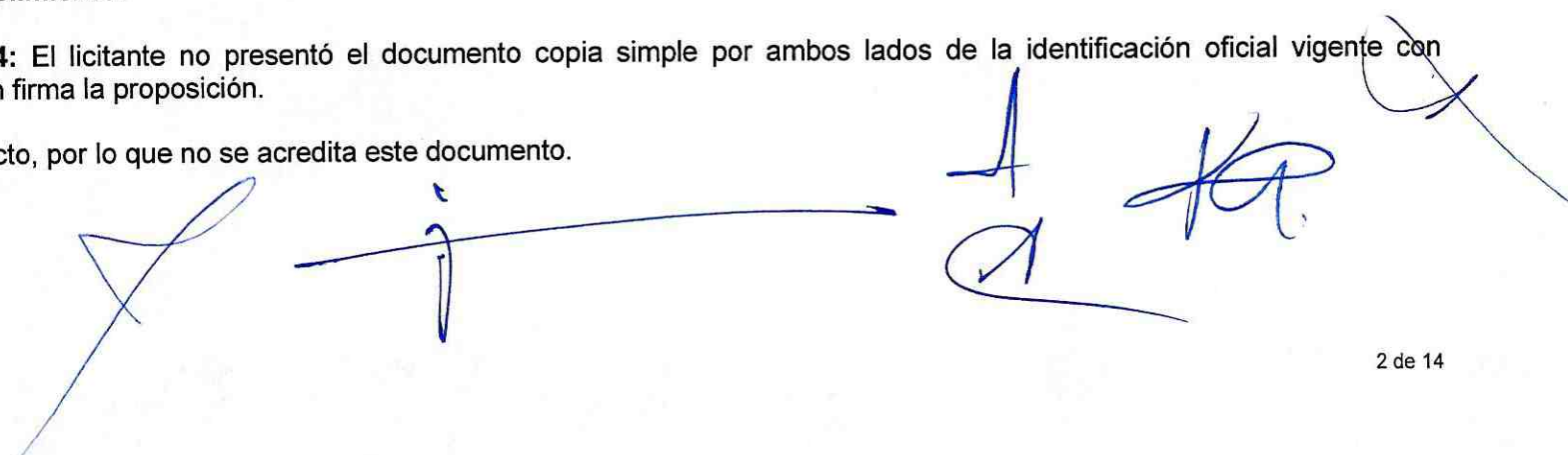
1.- "Burgueño y Asociados Constructora, S.A. de C.V. en participación conjunta con Jemofra Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Olvera, S.A. de C.V." Una vez que el Comité de Obras Públicas, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **incumplió** con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

Documentación técnica. -

Motivo de incumplimiento:

Documento AD 4: El licitante no presentó el documento copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de quien firma la proposición.

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

The image shows several handwritten signatures and stamps in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature with a long horizontal line extending to the right. On the right side, there are two more signatures, one above the other, and a circular stamp or mark.

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-01-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Aspecto solicitado: COPIA FOTOSTÁTICA DE CONSTANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) CON FECHA DE EJERCICIO 2022, DE REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); DE REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE AHOME (SOP) Y COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes). -

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

Documentación Económica. -

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 9: El licitante presenta este documento sin el IVA desglosado, lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Aspecto solicitado: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

(Tomar en cuenta al analizar los precios unitarios, la utilización del mando intermedio, la herramienta menor y equipo de seguridad, así como las cotizaciones de materiales y pruebas de calidad donde sean solicitados y que se integran en la presentación de la propuesta.)

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes). -

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

-De la junta de aclaraciones (Minuta de junta de aclaraciones)

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-01-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

ACLARACIÓN 1.-Por tratarse de obras relativas a vivienda, estas quedan exentas del I.V.A. (Ley del impuesto al valor agregado, vigente, artículo noveno) solo se deberá considerar el I.V.A. de los materiales. El importe total no se presentará con el I.V.A. desglosado.

Motivo de incumplimiento:

Como consecuencia del causal de incumplimiento observado en el documento AE 9, los documentos AE 10, AE 11, AE 12, AE 13, AE 14, AE 15 y AE 16 se ven afectados dándose el incumplimiento de los mismos.

Fundamento Legal:

- Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes). -

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

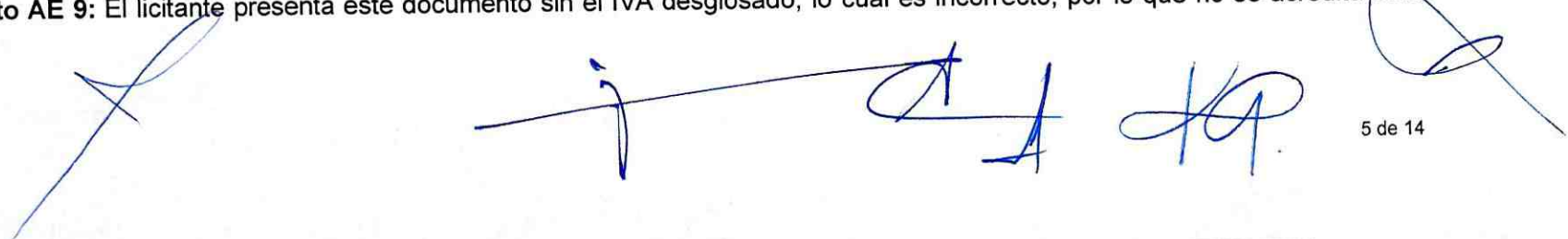
II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

2- "Nuvoz Arquitectura, S.A. de C.V." Una vez que el Comité de Obras Públicas, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que incumplió con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

Documentación Económica. -

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 9: El licitante presenta este documento sin el IVA desglosado, lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-01-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

documento.

Aspecto solicitado: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

(Tomar en cuenta al analizar los precios unitarios, la utilización del mando intermedio, la herramienta menor y equipo de seguridad, así como las cotizaciones de materiales y pruebas de calidad donde sean solicitados y que se integran en la presentación de la propuesta.)

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

-De la junta de aclaraciones (Minuta de junta de aclaraciones)

The bottom of the page features several handwritten signatures and marks in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, a horizontal line with a vertical tick mark at its end points towards the right. To the right of this line, there are two more signatures: one that appears to be 'A. KA' and another that is more abstract and scribbled. On the far right, there is a large, circular scribble or signature.

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-01-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

ACLARACIÓN 1.-Por tratarse de obras relativas a vivienda, estas quedan exentas del I.V.A. (Ley del impuesto al valor agregado, vigente, artículo noveno) solo se deberá considerar el I.V.A. de los materiales. El importe total no se presentará con el I.V.A. desglosado.

Motivo de incumplimiento:

Como consecuencia del causal de incumplimiento observado en el documento AE 9, los documentos AE 10, AE 11, AE 12, AE 13, AE 14, AE 15 y AE 16 se ven afectados dándose el incumplimiento de los mismos.

Fundamento Legal:

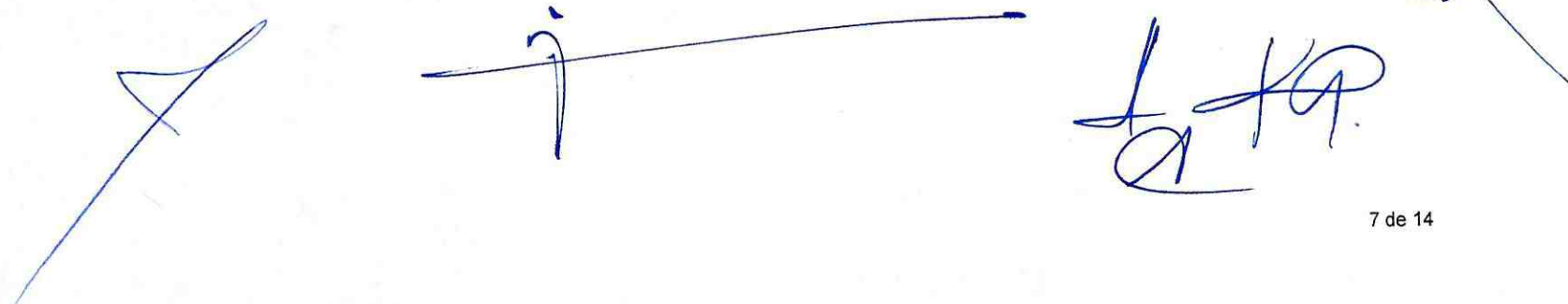
- Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

Una vez revisadas las propuestas que cumplieran con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y en las bases de licitación, el Comité de Obra Pública, procedió a evaluar mediante el método de puntos y porcentajes establecido en el artículo núm. 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, aquellas propuestas técnicas, que resultaron solventes, habiéndose obtenido lo siguiente:



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-01-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA
EVALUACIÓN TÉCNICA



PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NÚMERO: AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-01-22

(100AH22PR) CONSTRUCCIÓN DE 40 CUARTO DORMITORIO (17.95 M2), DISTINTAS LOCALIDADES DE LA SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ (EL CARRIZO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. (102AH22PR) CONSTRUCCIÓN DE 40 CUARTO DORMITORIO (17.95 M2), DISTINTAS LOCALIDADES DE LA SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO (EL GUAYABO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. (104AH22PR) CONSTRUCCIÓN DE 40 CUARTO DORMITORIO (17.95 M2), DISTINTAS LOCALIDADES DE LA SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.

CONCENTRADO DE EVALUACIÓN POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

| VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES (PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SOLVENTE: 37.5) | | CALIDAD DE LA OBRA 18 PUNTOS | | | | | | | | | | CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS | | | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS | | CUMPL. REGIST. 5 PUNTOS | | CONT. NACIONAL 3 PUNTOS | | PUNTAJE PROF. TÉCNICA 60 PUNTOS |
|--|---|---------------------------------|--------------|---------------|------------------|---------------------|-----------|-------------------------------|------------------|---------------------|----------------|--------------------------------------|-------------|--------------|---|-----------------------------|-------------------------|----------|-------------------------|--|---------------------------------|
| No. | LICITANTE | 1 Pnto | 3 Pntos | 3 Pntos | 2 Pntos | 3 Pntos | 3 Pntos | 3 Pntos | 5 Pntos | 5 Pntos | 1 Pnto | 1 Pnto | 6 Pntos | 6 Pntos | 5 Pntos | 15 Pntos | 15 Pntos | 15 Pntos | TOTAL | | |
| | | MATERIALES | MANO DE OBRA | MAO. Y EQUIPO | ESD. ESTRUCTURAL | PROC. CONSTRUCTIVOS | PROGRAMAS | DESCRIP. DE LA PLAN. INTEGRAL | RECURSOS HUMANOS | RECURSOS ECONÓMICOS | DESCAPACITADOS | IMPYES | EXPERIENCIA | ESPECIALIDAD | CUMPLIMIENTO CONTRATOS | Mat. Maq. Y Eq. Inst. Perm. | Mat. de obra | | | | |
| 1 | LUIS ERNESTO MARTÍNEZ GARIBALDI | 1 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 5 | 5 | 0 | 1 | 4 | 4 | 3.33 | 1.50 | 1.50 | | 43.33 | | |
| 2 | VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | 1 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 5 | 5 | 0 | 1 | 6 | 6 | 5.00 | 1.50 | 1.50 | | 49.00 | | |
| 3 | INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LEBRI, S.A. DE C.V. | 1 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 5 | 5 | 0 | 1 | 4 | 4 | 3.33 | 1.50 | 1.50 | | 43.33 | | |

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-01-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

| Núm. clave | Licitante | Puntuación (artículo 53 de la LOPSRMES) | Resultado |
|------------|---|--|-----------|
| | | Técnica (≥37.5) | |
| 1.- | Luis Ernesto Martínez Garibaldi | 43.33 | Solvente |
| 2.- | Velco Construcciones, S.A. de C.V. | 49.00 | Solvente |
| 3.- | Inmobiliaria y Constructora Lebri, S.A. de C.V. | 43.33 | Solvente |
| | | (ver anexo II concentrado de evaluación por el método de puntos y porcentajes) | |

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-01-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Evaluación de la documentación correspondiente a la propuesta económica mediante el método de tasación aritmética, de aquellas propuestas que resultaron solventes en la primera etapa.

Eliminación de licitantes por rango de aceptación: Se procedió a calcular el importe promedio de las propuestas:

| NÚM. CLAVE | NOMBRE DE LA EMPRESA | IMPORTE DE PROPUESTA (TOTAL) |
|--------------------------|---|------------------------------|
| 1.- | Luis Ernesto Martínez Garibaldi | \$ 11'949,033.60 |
| 2.- | Velco Construcciones, S.A. de C.V. | \$ 11'809,846.80 |
| 3.- | Inmobiliaria y Constructora Lebri, S.A. de C.V. | \$ 11'797,218.00 |
| Importe promedio: | | \$ 11'852,032.80 |

Una vez obtenido el importe promedio, se estableció el rango de aceptación el cual quedó comprendido de la siguiente manera:

Se tomó en cuenta el porcentaje establecido en las bases de licitación, para la obtención del rango de aceptación, que fue del 10%.

| | | | | |
|----------|--|------------------|--|----------|
| (Máximo) | Importe promedio + 10 % del importe promedio | Importe promedio | Importe promedio - 10 % del importe promedio | (Mínimo) |
|----------|--|------------------|--|----------|

| |
|-------------------------------|
| Importe total (MÁXIMO) |
| \$ 13'037,236.08 |

Importe promedio (Total)
\$ 11'852,032.80

| |
|-------------------------------|
| Importe total (MÍNIMO) |
| \$ 10'666,829.52 |

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-01-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Una vez obtenido el rango de aceptación, se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se realizó la revisión de la primera etapa:

| NÚM. CLAVE | NOMBRE DE LA EMPRESA | IMPORTE DE PROPUESTA SIN IVA | RESULTADO |
|------------|---|------------------------------|-----------|
| 1.- | LUIS ERNESTO MARTÍNEZ GARIBALDI | \$ 11'949,033.60 | SOLVENTE |
| 2.- | VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | \$ 11'809,846.80 | SOLVENTE |
| 3.- | INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LEBRI, S.A. DE C.V. | \$ 11'797,218.00 | SOLVENTE |

Para desahogar la etapa denominada determinación de precios de mercado se realizó lo siguiente:

Los datos de todos y cada uno de los licitantes se vaciaron en una tabla donde gráficamente aparece la clave asignada de licitante, los importes que propone para cada uno de los rubros obtenidos en su propuesta y que fueron presentados en el documento AE 15:

| No. | COSTO DIRECTO | | | COSTO INDIRECTO | FINANCIAMIENTO | UTILIDAD | IMPORTE TOTAL |
|-----|---------------|--------------|---------------------|-----------------|----------------|--------------|---------------|
| | MATERIALES | MANO DE OBRA | MAQUINARIA Y EQUIPO | | | | |
| 1 | 6,353,254.69 | 2,075,677.70 | 234,000.29 | 915,220.69 | 72,413.61 | 1,261,229.23 | 10,911,796.21 |
| 2 | 6,417,316.16 | 2,077,336.71 | 234,158.76 | 781,316.73 | 56,511.95 | 1,195,501.34 | 10,762,141.65 |
| 3 | 5,173,645.48 | 3,101,437.67 | 237,802.60 | 1,021,546.28 | 0.00 | 1,430,120.19 | 10,964,552.22 |

Se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los licitantes para cada uno de los rubros (tabla inmediata anterior).

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-01-22

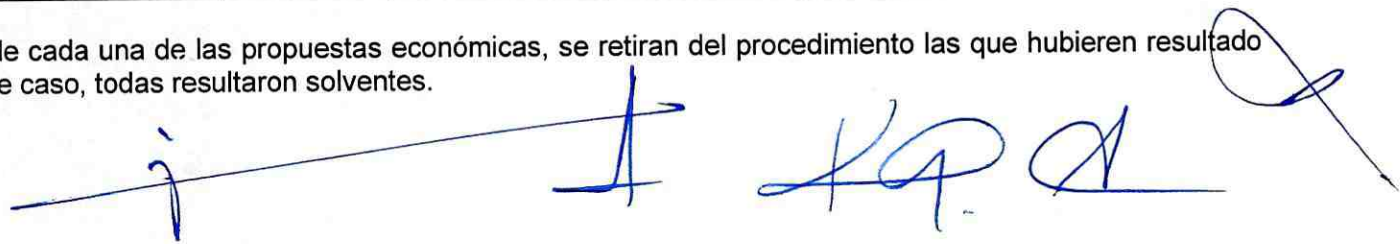
FALLO DE ADJUDICACIÓN

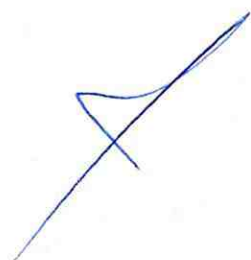
| | | | | | |
|----------|--------------|--------------|------------|------------|-----------|
| PROMEDIO | 5,981,405.44 | 2,418,150.69 | 235,320.55 | 906,027.90 | 42,975.19 |
|----------|--------------|--------------|------------|------------|-----------|

se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el licitante (valor absoluto), si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente:

| No. | COSTO DIRECTO | | | COSTO INDIRECTO | FINANCIAMIENTO | INSUFICIENCIA TOTAL | UTILIDAD | TOTAL | CONCLUSIÓN |
|-----|---------------|---------------|---------------------|-----------------|----------------|---------------------|--------------|------------|------------|
| | MATERIALES | MANO DE OBRA | MAQUINARIA Y EQUIPO | | | | | | |
| 1 | \$0.00 | -\$342,472.99 | -\$1,320.26 | \$0.00 | \$0.00 | -\$343,793.25 | 1,261,229.23 | 917,435.98 | SOLVENTE |
| 2 | \$0.00 | -\$340,813.98 | -\$1,161.79 | -\$124,711.17 | \$0.00 | -\$466,686.94 | 1,195,501.34 | 728,814.40 | SOLVENTE |
| 3 | -\$807,759.96 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | -\$42,975.19 | -\$850,735.15 | 1,430,120.19 | 579,385.04 | SOLVENTE |

Una vez calificada la solvencia de cada una de las propuestas económicas, se retiran del procedimiento las que hubieren resultado insolventes, que, para el presente caso, todas resultaron solventes.





COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-01-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Considerando su importe, las propuestas quedan en el siguiente orden:

| LUGAR | LICITANTE | IMPORTE DE LA PROPUESTA | RESULTADO |
|-------|---|-------------------------|-----------|
| 1.- | Inmobiliaria y Constructora Lebri, S.A. de C.V. | \$ 11'797,218.00 | Solvente |
| 2.- | Velco Construcciones, S.A. de C.V. | \$ 11'809,846.80 | Solvente |
| 3.- | Luis Ernesto Martínez Garibaldi | \$ 11'949,033.60 | Solvente |

Licitante cuya propuesta resulta ganadora a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta resulta ganadora, por haber resultado solvente dando cumplimiento a las condiciones legales, técnicas y económicas y presentar el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, es el siguiente:

| LICITANTE | IMPORTE DE LA PROPUESTA |
|---|-------------------------|
| INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LEBRI, S.A. DE C.V. | \$ 11'797,218.00 |

Importe TOTAL

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 25 de julio de 2022, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, ubicadas en planta baja de Palacio Municipal, Degollado y Cuauhtémoc S/N, Colonia Bienestar, Los Mochis, Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 150 (ciento cincuenta) días naturales.

El inicio de los trabajos será con fecha 1 de agosto de 2022, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 28 de diciembre de 2022.



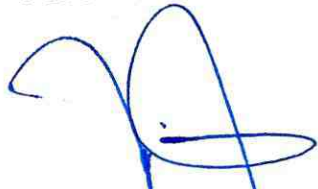
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-01-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

El presente fallo de adjudicación se dará a conocer en junta pública a celebrarse el día 25 de julio de 2022, a las 14:00 horas, en Sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte", sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México.

Por el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome



Ing. Jaime Romero Barrera
Presidente
Secretario de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología




M.C. Carlos Armando Portillo Osuna
Suplente del Secretario Ejecutivo
Jefe del Despacho de Tesorería




Arq. Karla Alduenda Ortega
Vocal
Subdirectora de Medio Ambiente
Y Desarrollo Urbano

No se presentó
Lic. Dalvingh Iturrios Corrales
Vocal
Director de Asuntos Jurídicos


No se presentó
L.C. Fausto Rubén Ibarra Celis
Vocal
Contralor General del Ayuntamiento



Ing. José Alberto Fierro Villela
Ciudadano
Cámara Nacional de la Industria de
la Transformación
(CANACINTRA, Delegación Los Mochis)



Arq. Rito Leonel Parra Burgos
Ciudadano
Colegio de Arquitectos del Norte
de Sinaloa, A.C.



Arq. Marco Antonio Ortiz Valdez
Ciudadano
Colegio de Arquitectos del Noroeste, A.C.